« La materialización de la potencialidad hortofrutícola puede lograrse por el apoyo a las Entidades Asociativas Agrarias del sector, especialmente en el aspecto financiero. »

Vías de financiación para el desarrollo de Agrupaciones y Actividades hortofrutícolas en Andalucía.

Introducción.

Andalucía, por su situación geográfica -latitud intermedia entre las de Israel y California-, luminosidad, diversidad de suelos, altitudes y climas, por la regulación térmica que suponen 700 kilómetros de costas, y por su abundancia de población rural en paro, presenta en los inicios de la integración española en la C.E.E. una especial potencialidad para la actividad hortofrutícola.

La materialización de estas posibilidades puede lograrse por diversas vías. La más sólida y a la vez positiva para el desarrollo de las personas que en el proceso intervienen, estimamos que es el crecimiento del sector a través de la potenciación de Entidades Asociativas Agrarias, surgidas desde la propia iniciativa de los productores, lo que no impide ni menoscaba el interés de otras iniciativas -públicas o privadas- de explotación y desarrollo del sector.

La situación actual, pese a la espectacularidad e importancia de las producciones horticolas de Almería y el fuerte crecimiento de estos cultivos en diversos enclaves costeros -Huelva, especialmente- no es tan halagüeña para el sector como muchos pudieran pensar.

Andalucía es una región con una excepcional potencialidad para el Sector Hortofrutícola.

La materialización de estas posibilidades puede lograrse por diversas vías. Quizá la más sólida y positiva sea el apoyo a las Entidades Asociativas Agrarias del Sector, especialmente en el aspecto financiero.

Existe una compleja red de fuentes de financiación susceptibles de ser utilizadas, tanto en la actividad hortofrutícola como en el propio crecimiento y consolidación de las Agrupaciones Agrarias.

Recopilar esa información, tratando de hacerla inteligible a los posibles usuarios es el objeto de este artículo.

Nuestra superficie de cultivos hortícolas ascendía en 1.982 -según elaboración propia sobre el Anuario de Estadística Agraria- a 135.000 Has, de las que 102.000 eran de regadío (52.568 Has de cultivos al aire libre, 25.066 Has de cultivos con protección y 24.309 Has de patatas.

En frutales, la superficie aún era menor -si exceptuamos almendro y olivar-, ascendiendo a 36.000 Has de cítricos y 26.860 de otros frutales.

Si comparamos estos datos, con el total de 1.553.436 Has de cultivos herbáceos de secano y 463.264 Has de herbáceos en riego, ó las 1.393.680 Has y 131.405 Has de cultivos leñosos

de secano y regadío respectivamente, veremos la escasa incidencia del sector sobre la Superficie Agraria Util Andaluza.

Indudablemente, la limitación del mercado disponible -y su reducida capacidad de compra- han sido un freno para el desarrollo de la hortofruticultura.

La incorporación a las Comunidadades Europeas, con el correspondiente calendario de aproximación, ofrece unas posibilidades nuevas que es necesario rentabilizar de forma racional. « La aportación financiera de la CEE se realiza en el marco de programas gestionados por las Administraciones Central o Autonómica, que complementan las ayudas procedentes de la Comunidad Económica Europea. »

Por: Francisco Barea Barea Servicio Extensión Agraria (Córdoba)

Importancia de la Legislación en la Financiación.

En los últimos años se va incrementando el nivel de concienciación de amplios sectores de población relacionada con la agricultura, sobre la importancia de la información legislativa en la actividad agroalimentaria.

El agricultor, e incluso el técnico y asesor, encuentran serias dificultades para desenvolverse entre esa auténtica «jungla» legislativa que supone las diarias publicaciones del BOE, del BOJA y, ahora, del Diario de las Comunidades Europeas, con leyes, Decretos, Ordenes, Resoluciones, Reglamentos que enmarcan, condicionan, limitan o apoyan su actividad.

Sin adentrarnos en otras reglamentaciones, la legislación sobre Ayudas estímulos ó apoyos a las distintas actividades, bien sean de producción, industrialización y comercialización o de estructuración y potenciación de la actividad asociativa que sustente a aquellas otras tareas productivas, es lo suficientemente extensa como para permitir y aconsejar la realización de trabajos de recopilación, síntesis y ordenación.

Esta necesidad se hace sentir de

una manera especial en las Entidades Asociativas Agrarias en vías de constitución, o en sus inícios, cuyos promotores o rectores pensamos, podrían obtener unas mayores garantías de acierto en cuanto al enfoque y gestión de las mismas, si tuviesen a su alcance un amplio abanico en cuanto a posibilidades de financiación y subvención.

El conocimiento de estas posibilidades dificilmente puede lograrse sin una meditada lectura y análisis de las distintas disposiciones que regulan cada línea de Ayudas concreta, lo que se vería facilitado con un breve resumen del contenido y alcance en cuanto al límite máximo de Ayuda de cada disposición.

Una aproximación a esta labor referida al sector Hortofrutícola, ha sido el móvil que inspiró la ejecución de esta Comunicación.

Material y Métodos.

El material básicamente utilizado ha sido la Legislación Estatal y Autonómica (BOE y BOJA), durante el período comprendido entre 1 de Julio de 1.982 y 30 de Marzo de 1.986 (45 meses).

Junto a estas Publicaciones Oficiales se ha utilizado, en lo relacionado con la Financiación procedente de la Comunidad Económica Europea la información que se expone en Referencia.

Tras un detenido análisis y recopilación de los Boletines Oficiales y la información citada se ha seleccionado aquellas líneas de Ayudas que mayor incidencia se estima pueden tener en el desarrollo y potenciación de Agrupaciones y Actividades Hortofrutícolas.

Resultados.

Básicamente se recogen en los Cuadros 1, 2, 3 y 4.

El Cuadro 1 recoge una clasificación de grandes bloques de actividades que, de una u otra forma han recibido apoyo oficial durante el período. Esta clasificación se utiliza en los Cuadros 2 y 3.

Los Cuadros 2 y 3 recogen cronológicamente las disposiciones sobre ayudas que hemos estimado como de mayor importancia para el Sector, indicándose las posibles utilidades de las mismas.

El Cuadro 4 recoge las principales macromagnitudes de los Fondos e Instrumentos de Financiación Comunitarios.

hordenkura

Del análisis de la extensa información utilizada, de inviable recopilación en el texto de una Comunicación salvo en lo expuesto en los Cuadros 2, 3 y 4, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

- 1) Existe una amplísima y diversa gama de posibilidades de utilización de Fondos Públicos para el desarrollo y potenciación de agrupaciones y actividades de producción, industrialización y comercialización de productos agrarios. Específicamente, se contempla de manera especial el apoyo al Sector Hortofrutícola.
- 2) Las inversiones en determinadas actividades del Sector Hortofrutícola en Andalucía puedan beneficiarse de Créditos subvencionados en el tipo de interés, a medio y largo plazo y/o de subvenciones que pueden aproximarse en ciertos casos hasta el 50% de la inversión.
- 3) La posibilidad de obtención de los máximos topes en cuanto a subven-

Cuadro 1. Relación de grandes bloques de actividades financiables con ayudas estatales o autonómicas.

- 1. Producción Agraria.
- Industrialización y transfor mación.
- 3. Comercialización.
- 4. Integración comercial.
- 5. Contratación gerentes, técnicos y otros.
- Asistencia técnica y formación de personal.
- Participación y organización Férias y certámenes.
- 8. Fomento del empleo.
- 9. Fiscalidad y Seguridad Social.
- Promoción específica de cooperativas.
- 11. Adquisición en común de maquinaria e inputs.

ción, viene determinada básicamente por la acumulación de varios de los siguientes factores:

- Puestos de trabajo a crear, directa e indirectamente.

- Destino de los productos hacia la exportación.
- Localización de la industria o actividad en Comarca de Reforma Agraria o con incidencia sobre ella.
- Fórmula Jurídica de Entidad Asociativa Agraria (Cooperativa ó S.A.T.), y preferiblemente en Agrupaciones de 2° o Ulterior Grado.
- -Tratarse de agrupación para el trabajo en común, a la que como en los casos anteriores se exige estudio de viabilidad.
- Tratarse de Pequeña o Mediana Empresa (PYME).

Entre la restante gama de ayudas, cabe destacar a las que persiguen la integración de empresas, las de apoyo a la contratación de personal gerencial, técnico y administrativo, las existentes para organización y asistencia a Ferias y Exposiciones o Certámenes Comerciales, a los estímulos a la creación de empleo-subvenciones y rebaja en el tipo de cotización a la Seguridad Social, ayudas para experimentación, for-

Auto Cool, s.a.

Refrigeración al Vacio

- Asegura un enfriamiento parejo.
- Capacidad de 500 a 6.000
 Kg.: Tiempo cíclico típico 25 min.
- Las hortalizas pueden enfriarse después de su acondicionamiento y empaquetado.
- Permite el transporte a grandes distancias, sin detrimento de los productos.
- Más de 100 unidades vendidas en todo el mundo.



Representación para España

Hortitec S.A.

c/ COSTA DE ALMERIA, 1-1° Edif. Franiana-LA GANGOSA Tlf. 951/34 20 50 VICAR (Almería)







Cuadro 2. Principales lineas de ayudas publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Período: 01-07-1982 a 30-03-1986.

Actividad que apoya o financia. (De acuerdo numeración cuadro 1)

Fecha publi- cación BOE	Contenido o finalidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
10-07-82	- Ley 25/82 de agricultura de montaña.	*	*	*								
05-08-83	- Plan cuatrienal de promoción de atrias.	*		l !	J	*						*
19-09-83	- Fomento integración para comercialización.			 *	 *							
02-07-84	- Fomento centros gestores para contratación.			*	*							1
21-09-84	- Mínimos exigibles para A.P.A. hortofrutícolas.	*	*	*	*			'				l
06-12-84	- Ayudas en zonas de montañas.	*	*	*								l
25-02-85	- Contratación personal técnico por entidades comer. en común.	- 1		 		*						ļ.
27-02-85	- Fomento empleo (Fondo de solidaridad).	*	*	 			*		*			
18-04-85	- Modernización de explotaciones familiares agrarias.	*					*					
09-05-85	- Medidas de política económica.								 	*		l
01-06-85	- Incentivos a contratación jóvenes trabajadores.								-X-	*		l
02-07-85	- Protección por desempleo a socios Coop. T. asociado.								* -	*	*	l
06-07-85	- Fomento planes gestión industrias agroalimentarias.	1		*	*	*	*	*	*			
18-09-85	- Libertad de amortización para inversiones.									*		1
24-09-85	- Plan seguros agrarios 1.986	*										
21-11-85	- Subvención del IMPI a avales de S.G.R.	*	*	 								
27-02-86	- Programas de apoyo a creación de empleo.		'			*	*		*		*	
26-03-86	- Auxilios agricultores jóvenes (Notarias y Registro).	*				•	.,		'			





Cuadro 3. Principales lineas de ayudas publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Período: 01-07-82 a 30-03-86.

Actividad que apoya o financia. (De acuerdo numeración cuadro 1)

Fecha publica- ción en B.O.J.A.	Contenido o finalidad.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
09-11-84	- Fomento organización certámenes comerciales.			*			_	*				\vdash
05-12-84	- Plan trienal de Fomento Industria Transformación hortofrutícola.		*									
12-02-85	- Plan Trienal Fomento centros manipulación de productos hortofrutícolas.		*	*								
22-03-85	Convocatoria proyectos experimentación en red de experimentación agraria.	*					*			li		
08-05-85	 Ayudas a organización y participación en certámenes agrarios. 			*				*				
	- Programa actuaciones en Montilla-Moriles.	*	*									
25-06-85	- Fomento integración comercial agroalimentarias.		*	*	*	*						
02-07-85	- Fomento unidades prelimpieza y presecado de algodón.											
09-07-85	- Programas de promoción y estimulo del cooperativismo.		*		*	*	*		*		*	
09-07-85	- Organización de misiones comerciales.			*			*	*				
12-07-85	- Programas fomento empleo (Consej. Trabajo).		*						*			
26-07-85	- Ayudas para planes viabilidad y auditorías.					*					*	
13-08-85	- Ayudas financieras a actividades O.P.A.S.											
14-08-85	 Ayudas a creación y/o mantenimiento de cooperativas. 			*							*	1
20-08-85	- Ayudas para fomento empleo.								*		*	
23-08-85	 Ayudas a formación y divulgación cooperativas. 						*				*	
	- Ayudas fomento del asociacionismo cooperativo.										*	
07-09-85	- Plan general de formación y divulgación cooperativas.										*	
21-09-85	- Comercialización e industrialización en comarcas reforma agraria.		*	*								
11-10-85	- Fomento mercados agrarios en zonas de producción.		*	*								
11-03-86	- Apoyo adquisición y utilización maquinaria e imputs régimen cooperativo.	*										*

mación de personal, realización de Auditorias y Estudios de viabilidad, subvención a avales por Sociedades de Garantía Recíproca, etc.

4) A la publicación en el BOE de determinadas líneas de Ayudas suele seguir la publicación en el BOJA de disposiciones regulando esas Ayudas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza -en los temas en que esta tiene asumidas competencias, que son mayoría-. En otros muchos casos es la propia iniciativa de la Junta de Andalucía la impulsora de

disposiciones sobre Ayudas publicadas en el BOJA.

5) A través del período contemplado -45 meses- ha sido frecuente el establecimiento de determinadas líneas de Ayudas con convocatorias anuales, cuyo contenido y requisitos se han ido modificando ligeramente de uno a otro año. En tal sentido es muy conveniente conocer el marco general de estimulos que se han venido produciendo en estos años, con sus fechas de convocatoria, para poder prever con ciertas posibilidades de

acierto su publicación en Boletines Oficiales, ya que los plazos de solicitud son a veces relativamente escasos -15, 20, 30 días.

6) Andalucía, considerada por la CEE a todos los efectos como susceptible de recibir desde 1 de Enero de 1.986 las ayudas procedentes de los distintos Fondos Estructurales (Feoga Orientation, Feder y F.S.E.), así como las del BEI y NIC, entre otros, puede encontrar en estas fuentes de financiación un poderoso medio de impulso en el desarrollo del sector. Espe-





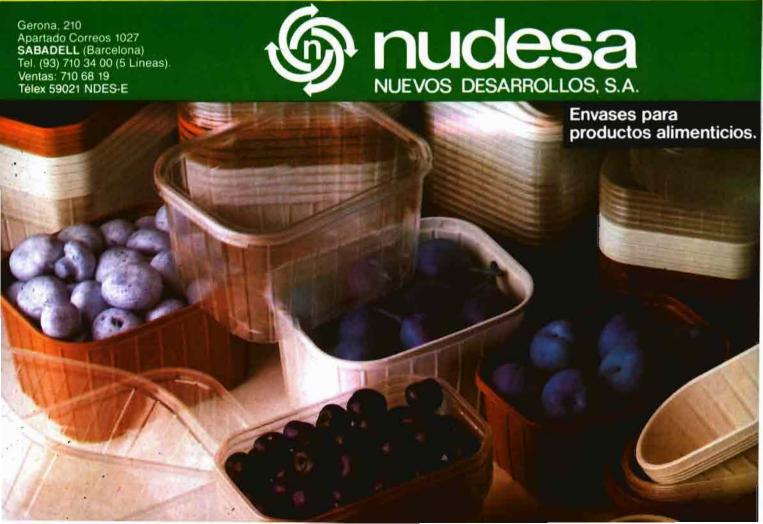


DIVISION HORTICULTURA Altos Hornos de Vizcaya, S. A. LAMINACIONES DE LESACA **FABRICA DE CASTELLON**

Carretera de Valencia, Km. 63'5 Apartado de Correos 159

Teléfono 211400 (5 líneas) 12000 CASTELLON

Túneles, invernaderos y equipamiento (riegos, calefacción, ventilación por «cooling». Modelos IMCASA 8 y 10 en Poliester y Polietileno ● Modelos IMCASA W en vidrio. Varios anchos.



Cuadro 4.

Características de los fondos o instrumentos financieros en la C.E.E.

Fondo O Instrumento	Año de Constitución	Regulación	Presupuesto 1.984	(Millones 1.985	de E C U) 1.986	Máximo de Ayuda	Finalidad
Fondos F.E.D.E.R.	1.975	R.1.887/84 (De 19.06.84)	1.412,5(1)	1.610	2.223	55% Subven. (3) También préstamo	Redistrib. recurs. Comunidad Regio-
F.S.E.	Tratado de Roma (art.123)	R. 2950/83 (De 17.10.83)	1.846,-(2)	1.410	2.033		nes Menos favorc. Promover Creación Nuevos Empleos, espec. Jóvenes.Pro- grama Form.Profes.
Feoga	1.962	R. 355/77 (De 15.02.77)	596	698	795	25-50% Subven.(3) (Más la del Estado Miembro)	Reforma Estructuras Agrarias. Transfor. y Comercialización Product.Agrarios.
Instrumentos B.E.I.	Tratado de Roma (Arts. 129 y 130)	Propios	<i>Capital</i> Volúmen 250 % C. Préstamos	Propio: de Propio = en 1.984:	28.800 Préstamos 72.000 5.013		Desarrollo Equili- brado de la Comun. Prést.a Regiones poco favorecidas.
Préstamos N.I.C.	1.978	(De 16.12.78)	Presupuesto 1.985: 1.984: de 1.400	trienal (83-85): 1.500 sólo Se autorizó un	las PYMES		Complementar Orient.regional del B.E.I. Prio- ridad a Proyectos PYME en sectores productivos.

(1) Desembolso real: 2.025 (2) Desembolso real: 1.220

(3) Este porcentaje es el máximo a conceder por la C.E.E.. En proyectos privados, la Administración española puede incrementar la financiación.

cial importancia pueden revestir las procedentes del Fondo Social Europeo, cuya aplicación en España se regula RD 2404/85, de 27.12.85, (BOE 30-12-85).

7) La aportación financiera de la Comunidad a través de los Fondos e Instrumentos Financieros expuestos en el Cuadro 4, se realiza generalmente en el marco de Programas gestionados por las Administraciones Central o Autonómicas, que complementan las Ayudas procedentes de la CEE.

8) La información sobre Ayudas de los Fondos Comunitarios puede obtenerse en las Delegaciones o Direcciones Provinciales de los siguientes Departamentos:

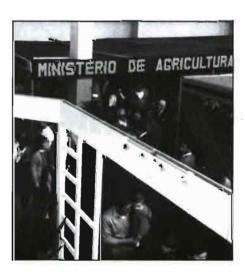
FEDER: Ministerio de Economía y Hacienda.

FSE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

FEOGA ORIENTACION: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencias.

Actas II Congreos S.E.C.H., Córdoba, 1.986.



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, S.G.T, 1.983. Anuario de Estadística Agraria.

Boletín de las Comunidades Europeas, 1.985. Num. 12. pp 106-109.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Período 1 de Julio 1.982 a 3 de Marzo 1.986.

Boletín Oficial del Estado. Período 1 de Julio 1.982 a 3 de Marzo 1.986.

Diario «5 Días», 7-3-1.986. Guía para acceder a la financiación comunitaria. Fuente: Revista «Mercado».

Peredo, J.A., 1.985. Aspectos sociales de la integración. Pap. Eco. Española 25: 93-119.

Saenz de Buruaga, G., 1.985. La política regional de la CEE. Pap. Eco. Española 25: 249-272.

Sarmiento, C., Zurdo, J., 1.985. Instrumentos Financieros de la C.E.E. Pap. Eco. Española 25: 61-72.